

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**LAS ROZAS DE MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2016, entre otros asuntos, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la adenda al Convenio de Gestión Integral del Servicio de Distribución de Agua de Consumo Humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para la gestión técnico-comercial del servicio de distribución en la urbanización del Golf, entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II, Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, sometiendo el expediente a información pública a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Concejalía de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Urbanismo y Régimen Interior, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, pudiendo presentar alegaciones durante dicho plazo. Transcurrido el mismo sin formular alegaciones, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva, sin necesidad de adoptar ulterior acuerdo. En el caso de que se produzcan alegaciones, las mismas serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Las Rozas de Madrid, a 20 de octubre de 2016.—El alcalde-presidente, PD (decreto de 7 de abril de 2016), la concejal-delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Urbanismo y Régimen Interior, Natalia Rey Riveiro.

(02/37.401/16)

